

INDICE

	Pág.
Portada General.....	III
Fray Gregorio de la Concepción (Preliminar).....	V
Portada de la causa de Fray Gregorio de la Concepción..	XLVII
I. Declaración de Fr. Gregorio de la Concepción.....	1
II. El Comandante General de las Provincias Internas remite títulos de órdenes y licencias para predicar y confesar, encontradas entre los papeles pertenecientes á los eclesiásticos aprehendidos en Baján	5
III. Careo de Fr. Gregorio de la Concepción con los religiosos Fr. Carlos de Medina, Fr. Bernardo Conde y Fr. Pedro Bustamante.....	14
IV. Continúa la declaración de Fr. Gregorio....	16
V. Confesión con cargos de Fr. Gregorio	23
VI. El Asesor Pinilla solicita y el Gobernador Intendente decreta que el Capitán Ugarte informe acerca de la conducta que observó Fr. Gregorio entre los insurgentes	27
VII. Informe del Capitán Ugarte.....	27
VIII. El Gobernador Intendente de la Nueva Vizcaya exhorta al Gobernador de Coahuila para que reciba declaración al Capitán Cevallos..	28
IX. Don Juan Bautista Berdegal comunica al Gobernador Bonavía que los frailes carmelitas de San Luis Potosí consideran á Fr. Gregorio como el primer revolucionario.....	28
X. Se encarcela nuevamente á Fr. Gregorio....	29
XI. Por decreto del Gobernador Bonavía, se libra exhorto al Gobernador de San Luis, para que reciba una información jurídica acerca de la conducta de Fr. Gregorio.....	29

	Pág.
XII.	El Gobernador de Coahuila traslada al Comandante de las Armas de la Frontera del Norte de la misma Provincia el oficio del Gobernador Intendente de la Nueva Vizcaya, referente al Capitán Cevallos..... 30
XIII.	El Comandante Domínguez nombra escribano y procede á recibir la declaración del Capitán Cevallos 30
XIV.	Se libra exhorto al Intendente de Zacatecas para que reciba declaración á Don Juan José Arvide; pero no puede averiguarse su paradero. Don José de Matos hace constar que ha sido comisionado por el Gobernador Bonavía para instruir las causas de Fr. Gregorio y otros cuatro eclesiásticos, y ordena se reciba declaración á Don Juan Bautista Berdegal..... 32
XV.	Declaraciones de Don Juan Bautista Berdegal, Don Pedro de la Torre y Don Marcos de los Heros..... 33
XVI.	Exhortado por el Gobernador Intendente de la Nueva Vizcaya, el Intendente Corregidor de San Luis Potosí abre una jurídica información referente á la conducta de Fr. Gregorio 34
XVII.	El Cura Don José Anastasio Sámano es nombrado Juez Eclesiástico para recibir la información..... 37
XVIII.	Declaración de Fr. Bartolomé de la Madre de Dios..... 39
XIX.	Declaración de Fr. Tomás de la Purificación..... 42
XX.	Declaración de Fr. Martín de San Pedro.... 43
XXI.	Declaración de Fr. José María de Christo... 44
XXII.	Declaración de Fr. José de San Felipe..... 46
XXIII.	Carta de Fr. Luis Herrera á Fr. Gregorio de la Concepción 47
XXIV.	Declaración de Fr. Juan de Guadalupe 47
XXV.	Declaración de Fr. José de Christo..... 48
XXVI.	Declaración de Fr. Félix de San José..... 49
XXVII.	Declaración del campanero del Convento del Carmen 50
XXVIII.	Declaración de Don Pablo Campillo 51
XXIX.	Declaración del Regidor Alférez Real Don Manuel de la Gándara..... 51
XXX.	Declaración del Tesorero de las Reales Cajas Don Cristóbal Corvalán..... 52
XXXI.	Declaración de Fr. José de Matas..... 53
XXXII.	

	Pág.
XXXIII.	Declaración del Dr. Don Manuel María de Gorriño..... 54
XXXIV.	Declaración de Doña María Luisa de Sámano 54
XXXV.	Carta de Fr. Gregorio..... 55
XXXVI.	Se declara diligenciado el exhorto y se devuelve, con el correspondiente oficio, al Gobernador Intendente de la Nueva Vizcaya.. 55
XXXVII.	El Gobernador Bonavía pasa la información judicial recibida en San Luis Potosí, al Juez comisionado en la causa Don José de Matos, ordenándole reciba al reo su confesión con culpa y cargo 56
XXXVIII.	El Juez comisionado decreta que se reciba á Fr. Gregorio confesión con culpa y cargo... 57
XXXIX.	Confesión con culpa y cargo de Fr. Gregorio. 57
XL.	Continúa la confesión [con culpa y cargo de Fr. Gregorio 62
XLI.	Don José de Matos declara concluída su comisión y devuelve la causa al Gobernador Bonavía 68
XLII.	Bonavía ordena que Matos practique nuevas diligencias..... 68
XLIII.	Por decreto del Juez comisionado, declara Fr. Carlos de Medina 68
XLIV.	Se amplía la diligencia de cargos contra Fr. Gregorio..... 69
XLV.	Fr. Gregorio de la Concepción y los Presbíteros Seculares Don Nicolás de Nava, Don Antonio Ruiz, Don Francisco Olmedo y Don Antonio Velarde, se acogen á la gracia del Real Indulto expedido con motivo de la publicación de la Constitución de la Monarquía Española 72
XLVI.	Pasan las anteriores solicitudes al Asesor Pinilla y, como éste consulta, son remitidas, con las respectivas causas, al Comandante General de las Provincias Internas..... 77
XLVII.	Según consulta del Asesor de la Comandancia General de las Provincias Internas, se niega el indulto á los reos solicitantes y se ordena que sin demora se substancien sus causas y se atienda á su queja referente á lo malsano de sus calabozos 79
XLVIII.	El Intendente de Durango pasa la resolución del Comandante General de las Provincias Internas al Asesor Pinilla y éste consul-

	Pág.
	82
XLIX.	83
L.	84
LI.	84
LII.	85
LIII.	86
LIV.	86
LV.	87
LVI.	89
LVII.	89
LVIII.	91
LIX.	92
LX.	92
LXI.	94
LXII.	97
LXIII.	98
LXIV.	

	Pág.
	99
LXV.	101
LXVI.	101
LXVII.	102
LXVIII.	102
LXIX.	104
LXX.	107
LXXI.	107
LXXII.	109
LXXIII.	111
LXIV.	

	Pág.
LXXV.	Luis, y el Comandante General ordena que así se haga..... 112
LXXVI.	El defensor de Fr. Gregorio solicita que éste, en San Luis, no sea entregado á los carmelitas sus enemigos, y que no sea Fr. José de Matas quien allá lo conduzca..... 112
LXXVII.	El Comandante General hace constar que Fr. Gregorio va á San Luis á disposición del Comandante de las Armas y no de su Prelado, y que lo conducirá á su destino un oficial, y ordena que se agregue á la causa la solicitud anterior..... 113
LXXVIII.	El Comandante General comunica la salida de Fr. Gregorio para San Luis, al Comandante de las Armas de esta ciudad..... 114
LXXIX.	Exhortado por el Juez Matos, el Intendente de San Luis ordena que se practiquen las diligencias pedidas por el Lic. Minjares, defensor de Fr. Gregorio..... 114
LXXX.	Declaración de Fr. Bartolomé de la Madre de Dios..... 116
LXXXI.	Declaración de Don Juan Miguel Carrera.. 116
LXXXII.	Declaración de Don Juan Gregorio Juárez. 117
LXXXIII.	Declaración de Doña María de la Merced de Pastor..... 118
LXXXIV.	Declaración de Fr. José de San Felipe, recibida en Celaya..... 118
LXXXV.	Declaración de Don Santiago Villarreal, recibida en el Valle de Salinas..... 121
LXXXVI.	Declaración de Fr. Martín de San Pedro.. 123
LXXXVII.	Devuelve el Intendente de San Luis, diligenciado, el exhorto que le había sido remitido por el Juez Matos..... 124
LXXXVIII.	El Comandante de la 10ª Brigada pasa al Fiscal del Consejo de Guerra permanente, en dos cuadernos que contienen toda la actuación precedente, la causa de Fr. Gregorio, llegada con éste á San Luis, y el Fiscal pide que consulte el Asesor los trámites y diligencias que deban practicarse..... 124
LXXXIX.	El Asesor en vista de la ausencia del Fiscal Villarguide, consulta que pase la causa al Teniente Fiscal Lic. Don José María Bocanegra; lo ordena así el Brigadier Torres y el Lic. Bocanegra acepta el cargo..... 125

	Pág.
XC.	El Teniente Fiscal ordena que se le asocie un sacerdote con el carácter de Juez Eclesiástico y es nombrado el Bachiller Aguiar. 125
XCII.	El Teniente Fiscal y el Asociado Eclesiástico decretan que los testigos ratifiquen sus declaraciones, que se les confronte con el reo y que éste nombre defensor de entre los oficiales de la guarnición..... 126
XCIII.	Fr. Gregorio nombra defensor al Teniente Don José María Dávalos, quien acepta el cargo..... 127
XCIV.	Los testigos ratifican sus declaraciones.... 127
XCV.	El Teniente Fiscal hace constar que no ratificaron sus declaraciones algunos testigos, unos por estar ausentes y otros por haber fallecido..... 131
XCVI.	Careo y confrontación de los testigos con el reo..... 131
XCVII.	Carta de Fr. Gregorio á que se refirió Don Miguel Carrera al ser careado con él, constancias de que no pudo serlo el campanero Alfaro ni guardarse con los testigos el orden numérico, y evacuación de la cita del Bachiller Mediavilla..... 136
XCVIII.	Pasan los autos, concluidos, al defensor para que formule su defensa, y después al Comandante de la 10ª Brigada para que ordene lo que deba hacerse..... 137
XCIX.	Previa consulta del Asesor, el Brigadier Torres manda se vea la causa en Consejo de Guerra al siguiente día..... 137
C.	Defensa de Fr. Gregorio formulada por el Teniente Don José María Dávalos..... 138
CI.	Pedimento del Fiscal Lic. Don José María de Bocanegra..... 143
CII.	Se reúne el Consejo de Guerra permanente y, después de oír la misa del Espíritu Santo, escucha la defensa del reo y el parecer fiscal y pasa á votar..... 145
CIII.	Votación del Consejo de Guerra permanente Es sentenciado Fr. Gregorio de la Concepción á ser extrañado á las Provincias de Ultramar..... 145
CIV.	Dada cuenta de la sentencia al Brigadier Torres, éste remite la causa al Virrey, quien, previa consulta del Auditor, la pasa á la Ju-

CV.

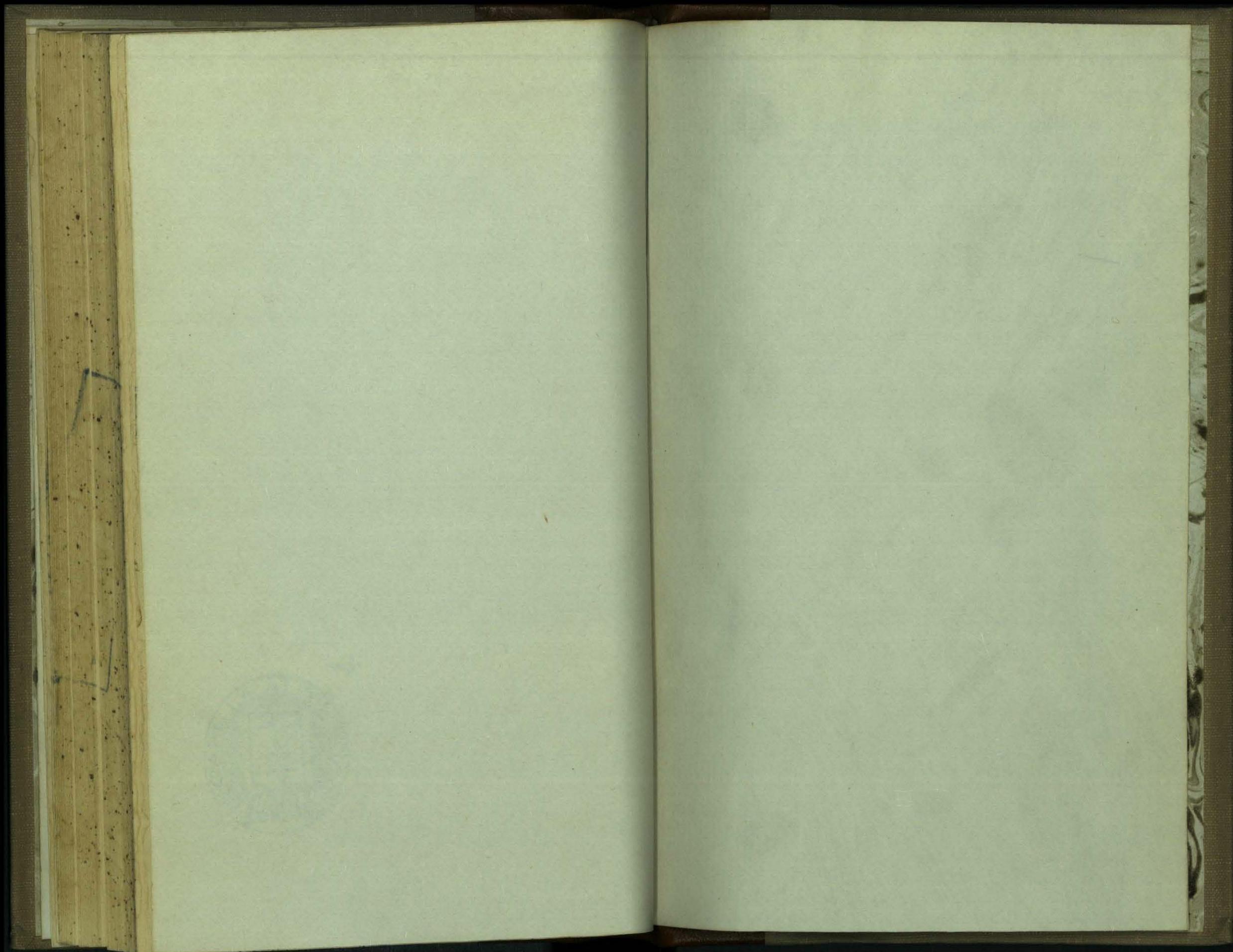
jurisdicción Unida.....	Pág.	147
Como parece á la Jurisdicción Unida, el Vi- rrey, dando cuenta de la remisión á S. M., ordena al Comandante de la 10ª Brigada que Fr. Gregorio de la Concepción sea remitido á Ceuta, para que en uno de los conventos de dicha ciudad, espere que S. M. resuelva si está comprendido en la gracia de indulto de 1812.....		148

ERRATAS DEL PRELIMINAR.

Dice	Páginas	Lineas	Debe decir
consiguien-je	VI	23-24	consiguien-te
haya	XV	16	halla
el <i>Imparcial</i>	XV	16	<i>El Imparcial</i>
declarar	XXX	9	señalarle
la	XXXII	24	las
Forjóles	XL	18	Forjólos
haber	XLIII	31	haber







BX4705
.C643
M4

1020000488

106354

AUTOR

México Secretaría de Relacion-
TITULO nes Exteriores
Fr. Gregorio de la Concepción..

FECHA DE
VENCIMIENTO

NOMBRE DEL LECTOR

Helio P.

